



ORIGINAL

Nº Interno 27494

ACTUALIZA PERSONAL AFECTO A LEY DEL LOBBY COMO SUJETOS PASIVOS Y ASISTENTES TÉCNICOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4002

TEMUCO,

05 DIC. 2019

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta Nº 2416 de fecha 29 de julio de 2019 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- b) La Resolución Exenta Nº 1364 de fecha 30 de abril de 2019 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- c) La Resolución Exenta Nº 2533 de fecha 10 de agosto de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- d) La Resolución Exenta Nº 1629 de fecha 24 de mayo de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- e) La Resolución Exenta Nº 1421 de fecha 27 de abril de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- f) La Resolución Exenta Nº 701 de fecha 28 de febrero de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- g) La Resolución Exenta Nº 269 de fecha 23 de enero de 2018 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos;
- h) La Resolución Exenta Nº 2172 de fecha 25 de mayo de 2017 que actualiza el administrador institucional y personal afecto a ley del lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- i) La Resolución Exenta Nº 2377 de fecha 20 de abril de 2016, que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- j) La Resolución Exenta Nº 4357 de fecha 24 de agosto de 2015, que actualiza la designación de los funcionarios que se indican como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- k) La Resolución Exenta Nº 3017 de fecha 15 de junio de 2015, que designa a los funcionarios que se indican como sujetos pasivos y asistentes técnicos de la ley 20.730;
- l) La Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios y su reglamento, contenido en el DS Nº 71, de 2014, del MINSEGPRES;
- m) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- n) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- p) Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL Nº 29, de 2004, de Hacienda;

- q) El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaría del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- r) El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- s) La Resolución N° 2861 de fecha 23 de octubre de 2019 donde se nombra a Claudia Bascur Henrchsson como Coordinador Regional Ministerial para que asuma las labores de Coordinación entre Serviu Región de la Araucanía y el Nivel Central del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para llevar adelante los ejes estratégicos Sectoriales en materias Habitacionales y Urbanas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que existen cambios respecto de los funcionarios con participación en la toma de decisiones públicas en el Servicio;
- 2) Que conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de **sujetos pasivos** y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que, debido a su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración;
- 3) Que los **asistentes técnicos** son quienes gestionan la agenda de los sujetos pasivos e ingresan sus audiencias realizadas, sus viajes y los donativos y/o regalos protocolares que reciben;
- 4) Que según dispone el referido artículo 3° de la Ley, el Jefe Superior del Servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en su Artículo 9°;

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 2416 de fecha 29 de julio de 2019 que actualiza personal afecto a ley de lobby como sujetos pasivos y asistentes técnicos, la que es íntegramente reemplazada por la presente
2. **DESÍGNESE**, a contar de esta fecha, en calidad de **sujetos pasivos** de la Ley N° 20.730 y a sus respectivos **asistentes técnicos**, de los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica:

SUJETOS PASIVOS		ASISTENTES TÉCNICOS
DIRECCION		
Claudia Bascur Henrchsson	Coordinador Regional Ministerial	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Mauricio Contreras Sanchez	Director (S) Regional	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Gia Morelli Navarrete	Director (S) Regional	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
Juan Carlos Fernandez	Jefe de Gabinete	Susana Bizama Perez - Katherine Figueroa
DEPARTAMENTO TÉCNICO		
Vanessa Schneider Martinez	Jefe Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Soledad Fuentes Barrientos	Jefe (S) Departamento Técnico	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Eduardo Díaz Flores	Jefe Sección Habitacional	Katherine Figueroa – Susana Bizama
Soledad Fuentes Barrientos	Jefe Sección Urbano Vial	Katherine Figueroa – Susana Bizama

DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES		
Mauricio Contreras Sanchez	Jefe Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo
Lilian Arias Castillo	Jefe (S) Departamento Operaciones Habitacionales	Myriam Belmar Pezo
DEPARTAMENTO JURÍDICO		
Oscar Paves Morales	Jefe Departamento Jurídico	Patricia Jofre Hazeldine
Marco Ávila Figueroa	Jefe (S) Departamento Jurídico	Patricia Jofre Hazeldine
Sara Garrido Gonzalez	Jefe Sección Terrenos	Patricia Jofre Hazeldine
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		
Marco Seguel Reyes	Jefe Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
Carmen Fernandez Gutierrez	Jefe (S) Departamento Administración y Finanzas	María Elena Villa Molina
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE MALLECO		
Rosanna Rathgeb Fuentes	Encargado Provincial Malleco	Cristian Figueroa Aribel
Carlos Contreras Molina	Encargado (S) Provincial Malleco	Cristian Figueroa Aribel

3. El Administrador Institucional de la Plataforma y coordinador de la implementación de la Ley del Lobby deberá realizar las capacitaciones necesarias y pertinentes a los nuevos sujetos pasivos y a sus asistentes técnicos a fin de cumplir correctamente con las obligaciones y deberes establecidos en la Ley 20.730 que Regula el lobby y las gestiones que representen intereses.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.serviaraucania.cl (BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE).



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

OPM / RFC

Distribución:

1. Dirección
2. Administrador Institucional Lobby: Sr. Ricardo Fuentes Cornejo.
3. Sección Personal
4. Delegación SERVIU Malleco
5. Dpto. Técnico
6. Dpto. Jurídico
7. Dpto. Programación y Control
8. Dpto. Operaciones Habitacionales
9. Dpto. Administración y Finanzas
10. Unidad de Comunicaciones
11. Contraloría Interna Regional
12. OIRS
13. Auditor Interno Regional SEREMI MINVU (Marcelo González Rico)
14. Oficina de Partes